

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 2.561

LEY 2561

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 2561

ARTÍCULO 1°. Denomínese Instituto Superior de Tecnicaturas para la Salud a la Escuela de Técnicos para la Salud que se encuentra en la Dirección de Capacitación Profesional y Técnica del Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creada por el Decreto N° 7.914- MBA/981 (B.M. N° 16.692).

ARTÍCULO 2°. En el instituto se incluirán todas las carreras a crearse en el marco de la Ley N° 1831 - Régimen legal que regula el ejercicio profesional de los técnicos de la salud de la Ciudad-.

VEREDICTA LEYES

Ley 2561. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).